

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



Quibdó, 22 de octubre de 2025

<u>PONENCIA</u>	
PRIMER DEBATE	COMISIÓN DE HACIENDA
DIPUTADOS PONENTES: H.D. GONZALO EMILIO COPETE ASPRILLA H.D. YADIRA RAMIREZ MOSQUERA	
Proyecto de ordenanza No 008	Del 17 de octubre de 2025
Autor del Proyecto: Gobierno Departamental	No. de Artículos Cinco (5)
"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL CHOCO PARA ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA UN BIEN INMUEBLE Y POSTERIORMENTE ENAJENARLO A TITULO DE DONACIÓN AL A NUEVA E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE TERCER NIVEL EN EL MUNICIPIO DE QUIBDO".	

Quibdó, 22 de octubre de 2025

Señores
DIPUTADOS COMISION DE HACIENDA
En Sesión

Cordial Saludo:

El Gobierno Departamental mediante oficio del 17 de octubre de 2025, radicó el Proyecto de Ordenanza No. 008 del 17 de octubre de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL CHOCO PARA ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA UN BIEN INMUEBLE Y POSTERIORMENTE ENAJENARLO A TITULO DE DONACIÓN AL A NUEVA E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL

Dir. Cra. 9 . No. 24 -69, Sector Chamblun Quibdó-Chocó Tel: 6737429
www.asambleachoco.gov.co E-mail: asamblea@asambleachoco.gov.co

Nit: 818000429-3

República de Colombia *Departamento del Chocó* *Asamblea Departamental*



SAN FRANCISCO DE ASIS, CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE TERCER NIVEL EN EL MUNICIPIO DE QUIBDO”, el cual fue remitido para su estudio a la Comisión de Hacienda. Para abordar el estudio de esta iniciativa, se designó al Diputado GONZALO EMILIO COPETE ASPRILLA y a la diputada YADIRA RAMIREZ MOSQUERA, para rendir Ponencia en Primer Debate.

OBJETO

Con este Proyecto se pretende adquirir un bien inmueble, y una vez formalizada su adquisición, transferirlo a título de donación a la E.S.E Hospital Departamental San Francisco de Asís.

FUNDAMENTOS LEGALES

Se sustenta este proyecto en lo estipulado en el Artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, los numerales 2 y 31 del Artículo 19 de la Ley 2200 de 2022.

CONSIDERACIONES DE LOS PONENTES

En la exposición de motivos de esta iniciativa, presentada por la señora Gobernadora del Chocó, manifiesta que esta responde a una demanda histórica del pueblo chocoano, que por décadas ha reclamado un sistema de salud digno, eficiente y territorialmente equitativo, capaz de atender las necesidades de una población que ha sufrido las consecuencias de la exclusión institucional y las deficiencias en la atención hospitalaria; especialmente considerando que la actual red pública departamental no presta servicios de alta complejidad.

En la socialización del proyecto, se escuchó al Gobierno Departamental, representado por el doctor FRANCISCO ANTONIO MAZO SALAZAR, Asesor

República de Colombia *Departamento del Chocó* *Asamblea Departamental*



De la Gobernación del Chocó y el doctor ROSVIER ARMANDO MOSQUERA TAMAYO, Secretario General de la Gobernación del Chocó, quienes explicaron las bondades de este proyecto, así

Dicha demanda social, ha sido refrendada también en los acuerdos del Comité Cívico por la Salvación y la Dignidad del Chocó, firmados con el Estado Colombiano en el año 2016. Específicamente, en el segundo pliego, donde se abordan las inversiones para garantizar el derecho fundamental a la salud, se acuerda la construcción del hospital de tercer nivel en Quibdó.

En la actualidad, la Nueva ESE Hospital San Francisco de Asís es la única entidad de referencia y de segundo nivel en el departamento, la cual presenta limitaciones estructurales y funcionales. Esta situación ha obligado a remitir pacientes a otras ciudades como Medellín, Cali y Bogotá, con elevados costos económicos, barreras de acceso y riesgos para la vida de los chocoanos. Por ello, la construcción de un nuevo Hospital de Tercer Nivel en Quibdó permitirá garantizar atención especializada en el territorio, reducir la mortalidad evitable y mejorar sustancialmente la calidad de vida de la población.

El Gobierno Nacional ha reiterado su voluntad política de materializar este proyecto. En este sentido, el Ministerio de Salud, el 1 de septiembre de 2025 entregó una matriz comparativa de alternativas de posibles predios, determinando que el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 180-34044, ubicado en el sector Villa Gloria, kilómetro 7 vía Yuto, de propiedad del señor Nabor Tadeo Giraldo Aristizábal. De acuerdo con un análisis técnico, este predio constituye la opción más costo-eficiente para la ejecución del proyecto, al contar con concepto favorable de uso del suelo y posibilidad de disposición de servicios públicos, entre otros

Dir. Cra. 9 . No. 24 -69, Sector Chamblun Quibdó-Chocó Tel: 6737429
www.asambleachoco.gov.co E-mail:asamblea@asambleachoco.gov.co

Nit: 818000429-3

*República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental*



componentes revisados por el Ministerio.

En consecuencia, la Gobernación del Chocó contrató el 24 de septiembre de 2025 los servicios de un perito evaluador para la realización del avalúo técnico y comercial del bien inmueble antes mencionado, cuyo resultado arrojó un valor total de QUINIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$503.360.000), conforme al siguiente detalle:

DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE BIEN	ÁREA TERRENO (M²)	AVALÚO
VI YUTO SECT VILLA GLORIA LT DE TERRENO KM SIETE 7	FMI 180-34044	Lote de terreno	16.000M2	\$503.360.000

Es por ello que, de acuerdo con el artículo 300, numeral 9, de la Constitución Política y la Ley 2200 de 2022, que facultan a las Asambleas Departamentales para autorizar a los gobernadores la adquisición de bienes inmuebles destinados a proyectos de interés social, la autorización que se solicita permitirá dar inicio al proceso de adquisición del predio, habilitando la concurrencia de recursos nacionales y departamentales para la construcción del Hospital.

Manifiesta, que los recursos para realizar esta compra, están garantizados, dado el esfuerzo fiscal y financiero que hiciera la administración.

Con la sustentación hecha por la Administración y ante la realidad en materia de salud en nuestro departamento, consideramos que es prioritario conceder esta autorización a la señora Gobernadora, para

República de Colombia *Departamento del Chocó* *Asamblea Departamental*

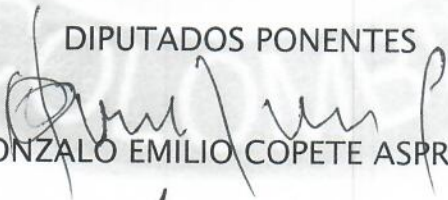


iniciar con el proceso que materializara el sueño de los chocoanos, como es la construcción del Hospital de Tercer Nivel para el Departamento del Chocó, conocemos las dificultades que a diario se presentan con los pacientes de nuestro departamento, por las remisiones de algunas especialidades. Es de anotar también, que esta oferta, fue la más conveniente y sumado a ello se cuenta con la voluntad del Ministerio de Salud y Protección Social; de igual manera, se recuerda que al comprar este predio, se debe dar en enajenación a la Nueva E.S.E Hospital San Francisco de Asís.

La administración soportó esta iniciativa con la siguiente documentación.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5476 del 15 de octubre de 2025.
- Escritura Publica No. 748 del 9 de julio de 2012.
- Certificado de Tradición del Inmueble, el cual se encuentra libre de todo gravamen.
- Avalúo Técnico Comercial del inmueble, de fecha 10 de octubre de 2025, de la Lonja de Propiedad Raíz del Chocó.
- Acta Codfis No. 004 del 6 de octubre de 2025.

DIPUTADOS PONENTES


GONZALO EMILIO COPETE ASPRILLA


YADIRA RAMIREZ MOSQUERA